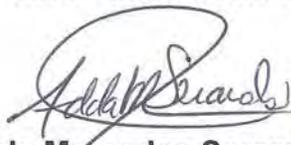


La infrascrita Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental, certifica el punto ocho, del acta de la sesión ordinaria 43-2009 celebrada a las nueve horas del día dieciocho de septiembre de dos mil nueve, el cual literalmente dice:

“PUNTO OCHO. RECLASIFICACIÓN DE PLAZA. La Licda. de Mendoza manifiesta que en el Punto Cinco del Acta No. 39-2009 de fecha 31 de agosto de 2009, se acordó tener por recibida la renuncia por parte de la Dra. Carmen Elena Pineda y dar por terminada la relación laboral entre el Tribunal de Ética Gubernamental y la misma, a partir del día uno de septiembre de 2009; así como, llamar a la Licenciada Serarols de Sumner, Secretaria General Suplente Ad-honorem, para que supliera a la Doctora Carmen Elena Pineda, hasta que se contrate a la persona que ocupe la plaza vacante que dejó la misma. Al respecto, recuerda que mediante el Punto Diez del Acta No.10-2008, de fecha 27 de febrero de 2008, los miembros del Pleno acordaron nombrar a la Licda. Adda Mercedes Serarols Díaz, hoy de Sumner, como Secretaria General Suplente Ad-honorem, para que supliera en caso de ausencia, enfermedad o cualquier impedimento, a la Secretaria General del Tribunal, cargo que ha venido supliendo a partir de dicha fecha en cada ausencia de la misma. Los miembros del Pleno consideraron que la Licda. Serarols de Sumner, quien se desempeña con el cargo de Asesor Legal, ha estado desempeñando su trabajo de forma responsable y eficiente, quien cumple con el perfil de la plaza de Secretaria General y de hecho se ha venido desempeñando de forma competente como Secretaria General Suplente Ad-honorem, por lo que consideraron oportuno proponerla para la mencionada plaza, para que realice las funciones que le corresponden a dicha plaza de conformidad con el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del TEG. Al respecto, encontrándose presente la Licenciada Serarols de Sumner, manifiesta estar de acuerdo con el cambio del cargo de Asesora Legal al de Secretaria General, con el mismo salario que actualmente devenga, y por ello, ambas partes manifiestan por mutuo acuerdo dar por terminado el contrato de prestación de servicios personales No. 003/2009, sin responsabilidad para ninguna de ellas, de conformidad con la cláusula XIV del mismo. En ese sentido, queda vacante la plaza de Asesor Legal, y es procedente llamar a la Licda. Karla Ivetthe Peña Martell, Asesora legal Suplente Ad-honorem, para que supla a la Licenciada Serarols de Sumner, hasta que se contrate a la persona que ocupará la plaza vacante que dejará la misma. En vista que se cuenta con las plazas aprobadas en el Presupuesto del Tribunal para el ejercicio fiscal 2009, así como de conformidad con la autonomía administrativa que le confiere el art. 9 de la Ley de Ética Gubernamental, consideraron oportuno reclasificar la plaza de Asesor Legal y asignarle el monto de Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), que tiene la plaza de Secretaria General, y a ésta última plaza asignarle el monto de Dos Mil Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,050.00). En consecuencia, es procedente reclasificar las plazas de Secretario General y de Asesora Legal antes relacionadas, ello en virtud de que la demanda de trabajo del Tribunal se ha incrementado en la función de iniciar, dar seguimiento y fenecer ante cualquier tribunal, autoridad o funcionario, todos los trámites e instancias de derecho, juicios o diligencias en los que tenga interés la institución, debido al número considerable de procedimientos administrativos sancionadores que han dado pie a interponer recursos contenciosos administrativos y/o amparos constitucionales ante la Corte Suprema de Justicia. Por ello, de conformidad con las Normas de Formulación Presupuestaria 2009, y arts. 9 y 10 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, **ACUERDAN:** 1º) Reclasificar la plaza de Asesor Legal al monto de Dos Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), y la plaza de Secretario General al monto de Dos Mil Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,050.00); 2º) Dar por terminado, a partir del 30 de septiembre, el contrato de prestación de servicios personales No. 003/2009, suscrito entre el TEG y la Licda. Serarols de Sumner, por mutuo acuerdo;

3º) Contratar por servicios personales a la Licda. Adda Mercedes Serarols de Sumner, en el cargo de Secretario General, con un salario mensual de Dos Mil Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,050.00), del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año, plaza que se encuentra contenida en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional 2009-600-1-01-01-21-1, partida No. 3; 4º) Llamar a la Licenciada Karla Ivetthe Peña Martell, Asesora Legal Suplente Ad-honorem, para que supla a la Licenciada Serarols de Sumner, a partir del 01 de octubre de 2009 hasta que se contrate a la persona que ocupará la plaza vacante que dejará la misma; y 5º) Comunicar este Acuerdo a la Jefa de la Unidad Administrativa, Encargada de Recursos Humanos, a la Asesora Legal, a la Asesora Legal Suplente Ad-honorem, y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes”.

Se hace constar que el Acta 43-2009, fue firmada por el Licda. Patricia del Rosario Díaz Márquez de Morales, Licda. Auristela de Paz de Callejas, Ing. Jorge Ernesto Viale Cruz, Dr. José Mario Costa Calderón y Licda. Silvia Lizette Kuri de Mendoza. Y para ser entregada a la persona solicitante del trámite con referencia 55-SI-2021, se extiende la presente en San Salvador, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.



Lcda. Adda Mercedes Serarols de Sumner
Secretaria General

